



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales



Firmado digitalmente por: CORNEJO PEREZ Percy Ivan  
5 AU 2049286658 soft  
a 11/07/2019 05:59 el autor del  
documento  
Fecha: 17/01/2020 18:51:53-0500

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ANÁLISIS DE LOS COSTOS Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES DURANTE EL PERIODO 2011-2019”

<b>Área Usuaría:</b>	Unidad Administrativa
<b>Actividad POI/Tarea/Acción:</b>	
<b>Meta Presupuestaria:</b>	
<b>Descripción del servicio:</b>	Servicio de consultoría en análisis de los costos y beneficios del Programa Nacional de Conservación de Bosques incurridos durante el periodo 2011-2019 y su proyección en un horizonte de 10 años.

#### I. ANTECEDENTES

Con Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB), cuyo objetivo es la conservación de 54 millones de hectáreas de bosques tropicales y como sus objetivos específicos los siguientes:

- Identificar y mapear las áreas para la conservación de bosques.
- Promover el desarrollo de sistemas productivos sostenibles en base en los bosques para la generación de ingresos en favor de las poblaciones locales más pobres.
- Fortalecer las capacidades para la conservación de bosques de los gobiernos regionales y locales, a los miembros de las comunidades campesinas y nativas, entre otros.

El tiempo de vigencia del PNCB es de 10 años, a partir del 14 de julio del 2010. Los beneficiarios del PNCB son las comunidades nativas y campesinas tituladas y pobladores que viven en y alrededor de los bosques tropicales del Perú. Actualmente cuenta con ocho áreas zonales y tres oficinas de enlaces.

Para el cumplimiento de sus objetivos, una de las estrategias de intervención del PNCB es la implementación del mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC) para conservar bosques comunitarios y contribuir en el desarrollo sostenible de comunidades nativas. Este mecanismo consiste en la entrega de una subvención económica, condicionada a la conservación de bosques, a favor de una comunidad socia, la cual se compromete a implementar un Plan de Gestión del Incentivo (PGI). La duración del convenio es de 5 años renovables anualmente, previa evaluación del cumplimiento de condicionalidades y de la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, el PNCB implementa el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB) mediante el cual genera y difunde información oficial sobre los cambios en la cobertura de bosques amazónicos en el país, brinda además el servicio de alertas tempranas de deforestación para la toma de decisiones oportunas, y capacita y asesora a actores públicos y privados en el uso de esta información. Los datos sobre cobertura de bosques del MMCB están puestos a disposición del público a través de la plataforma GEOBOSQUES.

En mérito a todo lo detallado en los párrafos anteriores, el PNCB requiere contar con información de las metas logradas, costo y beneficios de la implementación de sus estrategias de intervención, durante el periodo 2011 al 2019, así como, las metas, los costos y beneficios que se obtendrían con la ampliación de su vigencia por 10 años adicionales, para lo cual es necesario contar con un servicio externo a fin de elaborar dicha información.

#### II. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con información relevante sobre las metas logradas, los costos y beneficios de la implementación de las estrategias de intervención implementadas por el PNCB, durante el periodo 2011 al 2019, así como las proyecciones de estos costos y beneficios para el periodo de ampliación de vigencia de 10 años adicionales.

#### III. OBJETIVO DEL SERVICIO

**Objetivo general**

Procesar y analizar la información referida a las metas físicas logradas, los costos incurridos y beneficios obtenidos, durante la ejecución de las estrategias de intervención desarrolladas por el PNCB, en el periodo 2011 al 2019, así como, las metas físicas a lograr, los costos y beneficios que generará la ampliación de la vigencia por 10 años,

**Objetivos específicos**

- a) Sistematizar y analizar las metas físicas logradas, sistematizar y analizar los costos, beneficios, así como efectuar la evaluación costo-beneficio de las estrategias de intervención implementadas por el PNCB durante el periodo 2011-2019.
- b) Sistematizar y analizar las metas físicas a lograr; analizar los costos, beneficios, así como efectuar una evaluación costo-beneficio de las estrategias de intervención que implementará el PNCB durante el periodo de ampliación solicitado (10 años).
- c) Determinar y analizar el impacto económico y social de las intervenciones realizadas (2011-2019) hacia los beneficiarios (comunidades, población, usuarios de la información del MMCB), así como del periodo de ampliación solicitado (10 años). Incluyendo los impactos sobre el medio ambiente
- d) Determinar los impactos negativos que se generarían en la conservación del medio ambiente, en caso no se amplíe la vigencia del Programa.
- e) Formular un documento que describa y resalte las metas logradas, los beneficios obtenidos por el PNCB, así como los que se obtendrán en el periodo de ampliación, incluyendo una presentación en formato PPT (Power Point)

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR**

Las actividades a desarrollar en el presente servicio, son:

- a) Analizar la información con la que cuenta el PNCB en su base de datos e informe sustentatorio con la cual se ha solicitado la ampliación de vigencia, sobre las metas logradas, los costos de cada uno de los procesos y los gastos administrativos, a partir de la cual determinará los beneficios económicos y sociales hacia los beneficiarios, así como, una evaluación costo-beneficio de las estrategias de intervención desarrolladas por el PNCB durante el periodo 2011-2019, el cual deberá estar relacionada a:

- Transferencias Directas Condicionadas (TDC): Afiliación y Ratificación
- Monitoreo de Bosques.
- Capacitación a Beneficiarios
- Otras intervenciones en el marco de las estrategias implementadas por el PNCB.

En esta actividad se debe incluir los impactos de las intervenciones sobre el medio ambiente.

El consultor deberá realizar también un análisis comparativo de los costos incurridos por el PNCB para la implementación de las diferentes estrategias y realizar también un análisis comparativo con otras experiencias similares.

- b) Analizar la información comprendida en el informe sustentatorio con el cual se ha solicitado la ampliación de vigencia del PNCB, en lo que se refiere a las metas físicas a lograr, los costos y beneficios a obtener y otra información que le sea necesaria, a partir de la cual determinará los beneficios económicos y sociales hacia los beneficiarios, así como, una evaluación costo-beneficio de las estrategias de intervención que implementará el PNCB durante el periodo de ampliación solicitado (10 años), que deberá estar relacionada a:

- Transferencias Directas Condicionadas (TDC)
- Monitoreo de Bosques.
- Proyectos de Agroforestería, Corredores de Biocomercio, proyectos Ecoturísticos.
- Capacitación a Beneficiarios



- Proyectos de inversión pública
- Otras intervenciones

El consultor deberá realizar también un análisis comparativo de los costos en los que incurrirá el PNCB para la implementación de las diferentes estrategias, y realizar también un análisis comparativo con otras experiencias similares.

**Consideraciones:**

- Para determinar los ingresos obtenidos en las diferentes estrategias de intervención deberá considerar, entre otros, la valorización de la deforestación evitada como consecuencia de la implementación del mecanismo TDC, así como los ingresos generados por las actividades productivas por la ejecución de los planes de gestión de incentivos aplicados en cada convenio.
  - Dentro de los beneficiarios de las intervenciones realizadas por el programa deberá considerar a la población de las comunidades que han suscrito convenio con el PNCB, así como los demás actores que se han beneficiado con las intervenciones, Asimismo, determinar la proyección de los actores que se beneficiarán con la ampliación del programa, considerando las acciones de gobernanza.
  - Para establecer el impacto de las intervenciones del programa, deberá considerar las hectáreas de bosques conservados, así como las hectáreas de deforestación evitada. Asimismo, considerar el impacto que se proyecta generar con la ampliación de la vigencia del programa.
- c) Determinar otros beneficios intangibles generados a los beneficiarios de la implementación de las estrategias de intervención implementadas por el PNCB y cualquier otro efecto positivo generado por la intervención del PNCB.
- d) Elaborar en formato Word un documento que relate los ítems procedentes y que incida en los beneficios e impacto generados por las intervenciones realizados por el PNCB, durante su vigencia, así como para el periodo de ampliación solicitado.

Cabe precisar que la realización del servicio será en la sede central del PNCB, ubicada en Av. República de Panamá N° 3030, piso 13-14, San Isidro - Lima.

#### V. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Dentro del plazo de ejecución de los servicios, el/la proveedor(a) presentará el siguiente producto:

**Entregable Único:** Hasta los veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio: Presentación de un Informe Final conteniendo la información solicitada en los numerales III y IV del presente TDR.

El entregable debe considerar lo siguiente:

- Su presentación será en forma física y digital (CD).
- La versión impresa comprende la entrega de un (01) juego original y dos (02) juegos en copias legibles, debidamente firmado y visado por el/la proveedor(a). Por motivos ecoeficientes la presentación de los documentos deberá realizarse impreso por las dos caras
- La versión digital se presentará en tres (03) CD, conteniendo todos los archivos digitales, empleando el Microsoft Word, Excel, y otros; para cada texto, hojas de cálculo y mapas ordenados de acuerdo con las versiones impresas.

El entregable se presentará en Mesa de Parte del Ministerio del Ambiente (MINAM), ubicado en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 425 – 4to piso, distrito de Magdalena del Mar,



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

provincia de Lima, departamento de Lima.

#### VI. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- El/la proveedor/a coordinará sus actividades con el jefe del Área de Planificación y Presupuesto, el jefe de la Unidad Técnica del PNCB y el jefe del Área de Gestión de Incentivo para la Conservación de Bosques.
- La Unidad Técnica, a través del Jefe del Área de Gestión del Incentivo para la Conservación del Bosques, conjuntamente con el jefe del Área de Planificación y Presupuesto, serán los responsables de la conformidad del entregable presentado por el/la proveedor(a).
- En cualquier etapa del desarrollo del servicio se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el/la proveedor/a, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 168º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  
De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

#### VII. RECURSOS A SER PROPORCIONADOS

Al día siguiente de iniciado el servicio, mediante Acta de Entrega-Recepción, el jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, conjuntamente con el jefe de la Unidad Técnica, proporcionarán a él/la proveedor/a la siguiente documentación:

- Normatividad referida a la creación del PNCB
- Base de datos de gastos
- Normativa referida al mecanismo de TDC.
- Informe técnico de ampliación

#### VIII. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada previa conformidad del servicio del entregable.

El presente servicio es a todo costo (incluye honorarios e impuestos del proveedor/a).

El pago se efectuará en un plazo máximo de 15 (quince) días de emitida la conformidad. La conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 (diez) días de entregado el producto, en caso de no tener observaciones.

#### IX. PERFIL DE CONTRATISTA

El(la) proveedor(a) deberá tener el siguiente perfil:

- a. Profesional titulado en las carreras profesionales de Ciencias Económicas o Contables, preferentemente especializado en temas ambientales.
- b. Experiencia específica mínima de cinco (05) años en materia presupuestal, contable, tesorería y costos en el sector público.
- c. Con capacidad de planificación y organización de información, capacidad de trabajo en equipo, proactividad, iniciativa.
- d. Dominio de ofimática y buena redacción.

#### X. PROPIEDAD INTELECTUAL

**El Contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos entregables. Tales derechos pasarán a ser propiedad del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.**

#### XI. PENALIDADES

**Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. En**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

**todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:**

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Donde: F = 0.40**

**Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, podrá resolver el contrato por incumplimiento.**

**Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).**

**La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.**